



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA PROGRAMA CAPACITACION
MUNICIPAL 2020.

TREHUACO, 31 DIC 2019

DECRETO ALCALDICO N° 0918 /

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0913 de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2020; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus modificaciones posteriores; Certificado N° 315 de fecha 10 de Diciembre de 2019, en Sesión Ordinaria N° 109 de fecha 09/12/2019 el Honorable concejo Municipal acordó por unanimidad de los presentes aprobar el Programa Anual de Capacitación 2020.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el Programa Anual de Capacitación Municipal 2020 del personal Estatuto Atención Primaria del CESFAM de Trehuaco.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 22.11 "Servicios Técnicos y profesionales", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

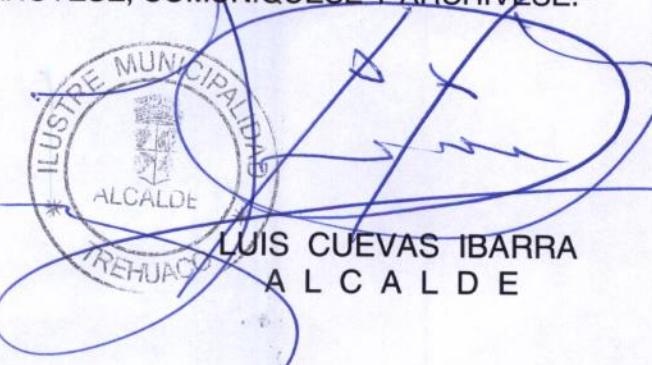


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programa Capacitación
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE





PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2020 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.378) SERVICIO DE SALUD NÚCLEO COMUNA TREHUACO																		
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA				FINANCIAMIENTO											
			A (Medicos, - Odont, Cf, etc.)	B (Otras Profesio- nales)	C (Técnicos Nivel Superior)	D (Técnicos de Salud)	E (Administris- trativos y Servicio Salud)	F (Auxiliares de Salud)	TOTAL	NUMERO DE HORAS PEDAGOGICAS	ITEM CAPACITACION (CONVENIO LINEA UNIVERSAL)	FONDOS MUNICIPALES	OTROS FONDOS	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	ORGANISMO EJECUTOR	COORDINADOR / A	FECHA DE EJECUCIÓN	
EJE ESTRATEGICO 6: Medio ambiente.	Realizar Manejo Diferenciado De Los Distintos Residuos, Que Se Generan A Nivel APS, Controlando La Forma Eficaz De Los Riesgos Que Tienen Asociados Cada Uno De Ellos.	Manejo De Residuos En Establecimiento De Atencion Primaria De La Salud (REAPS).																
EJE ESTRATEGICO 7: Institucionalidad del Sector Salud.	Gestion Del Personal De Salud.	Contabilidad Gubernamental.	3	3	9	6	3	3	25	20	1.000.000	0		1.000.000	EXTERNO		oct-19	
EJE ESTRATEGICO 8: Calidad de la Intendn.	Apoyo En El Proceso De Acreditacion En Salud.	Acreditacion En Salud.	1	1	1	0	2	0	5	40	0	300.000			300.000	EXTERNO		ago-19
	Satisfaccion De Los Usuarios, Con Los Espacios Y La Atencion De La Institucion De Salud.	Calidad De La Atencion, y Buen Trato Usuario.	3	5	5	6	3	3	25	20	1.200.000	0		1.200.000	EXTERNO			jun-19
	Desarrollo De Sistema De Vigilancia, Control Y Evaluacion De Indicadores Y Estándares De Calidad De La Atencion Reduciendo La Tasa De Infecciones.	Manejo, Control y Prevencion De Infecciones Asociadas a la Atencion en Salud (IAAS).	3	4	5	6	4	3	25	20	0	800.000			800.000	EXTERNO		feb-19
	Total		5	5	12	16	29	22	14	12	105	0	600.000	0	900.000	EXTERNO		sep-19
											2.200.000		2.000.000		4.200.000			

Nota: - Se considerarán reconocidos para efectos de la carrera funcionaria, todos los programas implementados desde el Servicio de Salud Núcleo y MINSAAL, U VIRTUAL a través de modalidad presencial y/o a distancia, destinados a la APS Municipal.